

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Esta Navidad no te la despinta nadie”

- 1. Entidad organizadora:** Esta promoción es organizada por Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Torre Banreservas, situada en la Avenida Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- 2. Fecha:** La promoción inicia el martes 7 de noviembre 2023 y finaliza el lunes 1 de enero 2024.
- 3. Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes de la República Dominicana, que posean Tarjetas de Débito o Crédito personales emitidas por el Banreservas. Cuando el cliente posea más de una Tarjeta de Débito o Crédito personal Banreservas, se generarán boletos independientes por cada una de ellas.
 - 3.1.** En esta promoción solo aplican consumos con los siguientes productos:
 - 3.1.1.** Tarjeta de Crédito Mastercard Standard, Standard Táctil, Standard Multimoneda, Gold, Gold Multimoneda, Platinum, Platinum Multimoneda, Black y Black Ámbar.
 - 3.1.2.** Tarjeta de Crédito Visa SER, Clásica, Clásica Multimoneda, Gold, Gold Multimoneda, Platinum Universe, Platinum Multimoneda e Infinite.
 - 3.1.3.** Tarjeta de Débito Mastercard Standard, Standard Táctil, Gold, Platinum, Dólares.
 - 3.1.3.1.** Los consumos con Tarjetas de Débito Banreservas generan el doble de boletos electrónicos.
 - 3.2.** En esta promoción aplican consumos con Credimás Banreservas
 - 3.2.1.** Los consumos con el Credimás Banreservas generan el doble de boletos electrónicos.
 - 3.3.** En esta promoción no participan personas jurídicas (empresas y sociedades), así como tampoco los productos Preserva, Débito Negocios, Visa Negocios en sus dos vertientes (Cédula y RNC), Visa Empresarial, Visa Corporativa ni Visa Flotilla en sus dos vertientes (RNC y Cédula).

- 3.4.** En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las empresas de la Familia Banreservas, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, ni miembros de la alta gerencia de empresas que mantengan acuerdos promocionales con Banreservas durante los últimos 6 meses antes de iniciada la promoción o en el curso de la misma, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos, cónyuges y suegros de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de estas personas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de ganadores sustitutos (backups) a quien se hará entrega del premio.
- 3.5.** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 4. Mecánica:** Por cada consumo de dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00), o su equivalente en dólares, con las Tarjetas personales de Débito, Crédito o Credimás Banreservas generará un boleto electrónico para participar en el sorteo de un (1) premio semanal de ciento cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$150,000.00) o un gran premio final de un millón de pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00).

 - 4.1.** Los consumos con Tarjetas de Débito y Credimás generan el doble de boletos electrónicos.
- 5.** No aplican para la presente promoción los avances de efectivo, así como cualquier cargo o comisión que sean cargados a las Tarjetas personales de Débito o Crédito Banreservas. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones, cancelaciones o reversos de consumos.
- 6. Premio:** Banreservas premiará a ocho (8) ganadores, uno por semana con ciento cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$150,000.00) y un gran premio final de un millón de pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00).
- 7. Los Sorteos:** serán realizados de manera aleatoria por medio de un sistema electrónico que contendrá todos los boletos electrónicos generados durante el período de la promoción, en el edificio de Tarjetas del banco, denominado “Complejo Tecnológico Banreservas” ubicado en la avenida Jiménez Moya esquina José Contreras, en la ciudad de Santo Domingo, D.N., en presencia de personal de Banreservas y de un abogado notario público que certificará su validez.

- 7.1.** Se realizarán nueve (9) sorteos para seleccionar un (1) ganador cada semana, de acuerdo con el desglose de la siguiente tabla de sorteos:

Período de consumo participantes para los sorteos		Fecha Sorteo	Premio
7 de noviembre de 2023	13 de noviembre de 2023	20 de noviembre de 2023	RD\$150,000
14 de noviembre de 2023	20 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023	RD\$150,000
21 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023	4 de diciembre de 2023	RD\$150,000
28 de noviembre de 2023	4 de diciembre de 2023	11 de diciembre de 2023	RD\$150,000
5 de diciembre de 2023	11 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023	RD\$150,000
12 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023	26 de diciembre de 2023	RD\$150,000
19 de diciembre de 2023	25 de diciembre de 2023	2 de enero de 2024	RD\$150,000
26 de diciembre de 2023	1 de enero de 2024	9 de enero de 2024	RD\$150,000
7 de noviembre de 2023	1 de enero de 2024	9 de enero de 2024	RD\$1,000,000

- 7.2.** Los clientes participarán en cada sorteo según la cantidad de boletos generados en las fechas establecidas de acuerdo con el **punto 7.1.**
- 7.3.** Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez en la presente promoción. En caso de que un mismo cliente resulte ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de los ganadores sustitutos (backups).
- 7.4.** Los premios por valor de RD\$150,000 serán acreditados en la Tarjeta de Crédito o cuenta asociada a la Tarjeta de Débito con la que fue generado el boleto ganador.
- 7.5.** El premio por valor de RD\$1,000,000 será acreditado en una cuenta de ahorros o corriente de Banreservas,
- 7.5.1.** Si el boleto ganador para el premio de RD\$1,000,000 fue generado con una Tarjeta de Débito, el valor del premio será acreditado en dicha cuenta.
- 7.5.2.** Si el boleto ganador para el premio de RD\$1,000,000 fue generado con una Tarjeta de Crédito, el valor del premio será acreditado en una cuenta de ahorros o corriente Banreservas a nombre del cliente.
- 7.5.2.1.** Si el cliente no posee cuenta de ahorros o corriente Banreservas deberá realizar el proceso de crear una cuenta acorde a las políticas establecidas por Banreservas para apertura de cuentas de ahorro o corrientes.

8. Una vez obtenidos los nombres y los datos de los ganadores, se procederá a contactarlos vía telefónica, para informarles dónde y cuándo se hará la entrega del premio. Las decisiones del Notario Público serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este concurso. Los premios serán adjudicados al tarjetahabiente principal nombrado en la cuenta o tarjeta que generó el boleto.
9. **Publicación de ganador y entrega de premios:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana.
 - 9.1. Los clientes ganadores deberán firmar un Acto de Entrega de manera presencial y realizar la toma de las fotografías antes de recibir el premio, en la oficina comercial indicada por el personal de Banreservas al momento de la notificación, en conformidad del premio obtenido.
 - 9.2. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (5) días laborables de haber realizado contacto formal o publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador, de acuerdo al orden de las bases de ganadores sustitutos (backups).
 - 9.3. El premio será entregado libre de gravámenes a la fecha de entrega. Banreservas dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la entrega de cada uno de los premios.
 - 9.4. Banreservas dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal de todos los ganadores, para realizar la publicación en cualquier medio autorizado por el Banco.
 - 9.5. El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.
 - 9.6. El Banco del Reservas de la República Dominicana, sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. La obligación del Banco de Reservas de la República Dominicana quedará totalmente satisfecha con la entrega del premio el cual se otorgará con las garantías del proveedor del producto o servicio.

10. Los Participantes acuerdan, dejar indemne al Banco del Reservas de la República Dominicana y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales o pérdidas económicas.
11. **Pérdida del derecho a un premio:** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (5) días laborables de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.
- 11.1. Esta promoción contemplará la extracción de un listado de veinte (20) ganadores sustitutos (backups) por cada sorteo en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.
- 11.2. El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.
12. Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
13. **Medios de publicación:** “Esta Navidad no te la despinta nadie” será promovida a través de plan digital (redes sociales), prensa, radio, exteriores y audiovisual.
- 13.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho al Banco de Reservas de la República Dominicana, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un período de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.
- 13.2. Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

14. Términos y Condiciones:

- 14.1.** El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas o efectivo, el ganador reconoce que Banreservas no es responsable de que este no pueda disfrutar el premio por causas imputables a él.
- 14.2.** La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activo con Banreservas, en caso de que un cliente ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, el Banco procederá a seleccionar un ganador sustituto (backups).
- 14.3.** En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Débito y Crédito Banreservas que hayan sido canceladas o Tarjetas de Crédito Banreservas que se encuentre en mora al momento de realizar el sorteo.
- 14.4.** El ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases de la Promoción.
- 14.5.** Banreservas no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no sea imputable a Banreservas.
- 14.6.** Banco de Reservas no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de estos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo la garantía de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- 14.7.** Banco de Reservas no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. El Banco podrá, de común acuerdo con los ganadores, a establecer premios sustitutos en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.
- 14.8.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.

- 14.9.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquiera ganador para fines de premiación, una vez se realice la comprobación correspondiente. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga, duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante, una vez se realice la comprobación correspondiente.
- 14.10.** Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809)-960-2121 o acceder a banreservas.com.
- 15. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Banreservas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Promoción, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estas Bases de la Promoción.